



14 ENE 2020

OFICINA DE PARTES

RETIRO, 14 ENE. 2020

DECRETO EXENTO N° 225

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.662, de fecha 12.12.2019 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2020.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 D" El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor César Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. Memorandum N°08 de Director DAEM fecha 10 de enero 2020.

CONSIDERANDO:

Qué; Es la necesidad de adquirir una desmalezadora Makita 4T de 33.5cc. para cortar y repasar malas hierbas a ras de suelo, en accesos de Escuela Santa Isabet con cargo a Educación.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.

DECRETO:

1° AUTORIZESE, Trato Directo, La contratación del Proveedor **FERGI LIMITADA RUT 78.320.560-2** Por "Una desmalezadora para DAEM.", a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$269.900 pesos IVA incluido.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtítulo 29, Ítem 05, Atribución 999 Otras por un monto de \$269.000 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2020.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.

"por orden del alcalde"



VºBº NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO. EDUCACION



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS
Y PRESUPUESTO
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA

I. MUNICIPALIDAD